

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24* de abril de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones referentes a la obra de reparación y ampliación del Juzgado Federal de Paso de los Libres, y;

CONSIDERANDO:


Que la Prosecretaría de Arquitectura ha prestado su conformidad con el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones presentado por la contratista.-

Que el nuevo plan de trabajos no significa una prórroga en el plazo de obra.-

Por ello,
SE RESUELVE:

1º) Aprobar el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones presentado por la firma "FERNANDO A. PIPAN INGENIERO CIVIL CONSTRUCCIONES", adjudicataria de los trabajos de referencia y que responde a los plazos establecidos por la renegociación del contrato aprobado por la resolución Nº 1125/89.-

2º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI